

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27491 HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción N° 3 y Mercantil de Huesca, anuncia

Que en el procedimiento concursal número 0000602/2009 referente al concursado José Carlos Masague Zapater por autos de fecha 4 de junio de 2019 se ha acordado:

La conclusión del Concurso de D. José Carlos Masague Zapater y el archivo de las actuaciones por conclusión de la liquidación. Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la administración Concursal en el escrito de fecha 23 de enero de 2019.

La concesión D. Jose Carlos Masagué Zapater la exoneración definitiva del pasivo insatisfecho, quedando a salvo los derechos de los acreedores frente a los obligados solidariamente con el concursado y frente a sus fiadores o avalistas, quienes no podrán invocar el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho obtenido por el concursado ni subrogarse por el pago posterior a la liquidación en los derechos que el acreedor tuviese contra aquél, salvo que se revocase la exoneración concedida. La exoneración alcanzara la totalidad de los créditos no satisfechos, incluidos los de derecho público y de alimentos no conocidos.

Huesca, 7 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A190035947-1